

11-09-2015

# Comunicado

2015-15

## SEMAF desconvoca las huelgas de los días 11, 14 y 15 de septiembre

Durante todo el día de hoy, el Comité de Huelga de SEMAF ha estado reunido con la Dirección del Grupo Renfe con objeto de tratar los temas objeto de la convocatoria de huelga de SEMAF.

Finalmente, ha sido posible alcanzar una serie de acuerdos que permiten desbloquear la negociación del Plan de Recursos Humanos y del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, fijando de manera clara fechas en un plazo breve para la consecución de acuerdos en ambos asuntos: el próximo miércoles 16 de septiembre para el Plan de Recursos Humanos y el 30 de octubre para el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Por otro lado, hemos concretado diversos aspectos en algunas de las materias que, entendemos, generan mayor inquietud en nuestro Colectivo, permitiendo pasar de un escenario de meras expectativas a una situación de negociación real con contenidos y acuerdos concretos.

Los acuerdos alcanzados son los siguientes:

- Desarraigo: se abonará un almuerzo o cena en los turnos contenidos en los cuadros de servicio que superen 29 horas desde la hora de inicio en residencia a la hora de finalización en la misma.
- Formación adaptativa: se considerará como tal la formación que se realice para la obtención de habilitaciones/certificados para el material e infraestructura, no computando por tanto como trabajadores medios durante los períodos formativos para el cálculo de la variable.
- Integración de los trabajadores procedentes de FEVE: los maquinistas y maquinistas principales se incorporarán al nivel de maquinista del Acuerdo de Desarrollo Profesional, debiendo negociarse una variable específica para este colectivo.

- Se publicará una convocatoria de MMII Jefe de Maquinistas nivel A y una convocatoria de movilidad geográfica de personal operativo de conducción.
- Se convocarán las pruebas de selección y ordenación del personal en posesión del Título B de conducción que quiera optar a incorporarse al Grupo Renfe antes del 30 de septiembre de 2015.
- Mercancías: se reitera la necesidad de cumplir estrictamente lo contemplado en el Acuerdo de Desarrollo Profesional, además de recoger en los cuadros de servicio el refrigerio. No obstante, considerando por nuestra parte que esta reiteración es insuficiente, por los incumplimientos que venimos observando, se ha establecido la creación de una Comisión de análisis e interpretación que se reunirá con carácter urgente para superar los conflictos que genera la interpretación sesgada del Acuerdo de Desarrollo Profesional por parte de la Dirección de Mercancías.
- Se convocará de manera inmediata a la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para el tratamiento del resto de materias objeto del mismo con el objetivo de alcanzar acuerdo antes del 30 de octubre.

Consideramos que los acuerdos alcanzados suponen un primer paso para la consecución de las reivindicaciones que SEMAF ha venido planteando y que, con los escenarios y plazos fijados, se sientan las bases adecuadas para alcanzar un acuerdo global en materia de Recursos Humanos y Convenio Colectivo que satisfaga las expectativas del Colectivo de Conducción.

**EMPIEZA EL CURSO...**

**PROGRESAMOS ADECUADAMENTE**

**COMISION EJECUTIVA SEMAF**